



DECRETO N°

1180

Lanús,

20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 58 del expediente N° L- 916770/17, (H.C.D. D-00060-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Marzo de 2019, obrante a fojas 58 del expediente N° L-916770/17, (H.C.D. D-00060-19), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$15.477,60 (PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, CON 60/100), a favor del Sr. Lio Néstor Arturo – D.N.I. N° 7.783.151, en concepto de 30 días de Licencia no Gozada/12, perteneciente a la ex agente Rellan Griselda – Legajo N° 17785/8 (fallecida).-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12772; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL